



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



Huaraz, 16 de marzo del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 0055 - 2023/ME/RA/DREA/UGEL-HZ-AGP-D

Señor(a):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE EBR, EBE, EBA, ETP Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUARAZ.

Presente. –

Asunto : Precisiones para el inicio de clases y la recalendarización del año escolar 2023.

Referencia : - Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D
- Oficio Múltiple N° 050-2023-ME/GRA/DREA/UGEL.Hz-D
- Decreto Supremo N° 035-2023-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, y en mérito a los documentos de la referencia, en relación con el inicio de labores educativas en las II.EE. tomando en cuenta la actual situación climatológica, precisarle lo siguiente:

1. El inicio de las labores educativas presenciales en las instituciones educativas se debe realizar a partir del 20 de marzo del 2023, teniendo en consideración las condiciones de las vías de comunicación terrestre que faciliten la accesibilidad a la I.E. y los riesgos a la integridad del personal y estudiantes.
2. En caso de ocurrencias que representen peligro a la salud e integridad de docentes y estudiantes, como la interrupción de vías, inundaciones o riesgo de colapso del local escolar u otros debidamente comprobado, excepcionalmente el equipo directivo y docente, podrán evaluar y determinar optar por una modalidad de trabajo distinta al trabajo presencial, considerando las características de su contexto. En esta situación, el director/a, deberá comunicarse con su Coordinador Especialista del distrito a fin de reportar el hecho y remitir un oficio a la UGEL Huaraz, solicitando la autorización de la modalidad de trabajo adoptada y las evidencias que justifiquen las decisiones adoptadas. Dicho documento deberá ingresar por mesa de partes a más tardar el lunes 20 de marzo del 2023.
3. Las instituciones educativas de gestión pública o privada que iniciarán las labores educativas el 20 de marzo 2023 deberán realizar la recalendarización, considerando tomar las semanas de gestión de julio o agosto, a fin de garantizar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



el desarrollo de las 39 semanas lectivas del año escolar. Para ello, no se debe considerar sábados domingos o feriados ni la extensión de la jornada regular por día.

4. La recalendarización del año escolar 2023 deberá ser remitido en digital para su validación por parte del Especialista del grupo o distrito, al Repositorio institucional hasta el viernes 24 de marzo del 2023 a través de la dirección: <http://www.agpugelhuaraz.net/repositorio>,

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ALMEYDA MEDINA DANIEL
ANGEL FIR 21866335 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 13:03:18-0500



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de marzo de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 106 - 2023-ME/GRA/DREA-DGP-D

SEÑORES DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE: AIJA, ANTONIO RAYMONDI, ASUNCIÓN, BOLOGNESI, CARHUAZ, CARLOS FERMÍN FITZCARRALD, CASMA, CORONGO, HUARAZ, HUARI, HUARMEY, HUAYLAS, MARISCAL LUZURIAGA, OCROS, PALLASCA, POMABAMBA, RECUAY, SANTA, SIHUAS Y YUNGAY.

CIUDAD

ASUNTO : Comunica precisiones para el inicio de las clases 2023.

REF. : Decreto Supremo N° 035-2023-PCM.

Es sumamente grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir las precisiones para garantizar el inicio de las clases en el año lectivo 2023, tomando en cuenta la actual situación climatológica y social:

1. Las clases escolares se inician el 20 de marzo en todas las instituciones públicas y privadas de la Región Ancash, considerando lo siguiente:

CLASES PRESENCIALES:

- Los directores de las IIEE, en consenso con los docentes, tomarán la determinación de iniciar las clases de manera presencial, siempre y cuando se diera el libre acceso a la escuela y la no existencia de riesgos que afecten la salud de los docentes y estudiantes.

CLASES REMOTAS:

- En caso existiera algún tipo de riesgo debidamente identificado, los directores de las instituciones educativas deberán disponer las clases de manera remota, determinando el medio más adecuado según las características socioeconómicas y de acceso a la conectividad de los estudiantes.
 - En las instituciones educativas donde no hay acceso a la conectividad, los docentes elaborarán material educativo pertinente, el cual será enviado oportunamente a los estudiantes. Para este fin, los directores y docentes podrán realizar gestiones con aliados estratégicos, padres de familia, empresariado o gobiernos locales para garantizar la impresión y llegada a su destino de dichos materiales.
 - Si no hubiese la posibilidad de imprimir el material educativo, los directores y docentes establecerán las acciones necesarias para que los estudiantes utilicen los textos y cuadernos de trabajo del MINEDU o los materiales del centro de recursos de la institución educativa. Para ello coordinarán con los padres de familia, autoridades de la comunidad, docentes o entidades propicias.
 - Si existiesen dos grupos de estudiantes con y sin acceso a la conectividad, se realizarán las clases remotas y las clases con material impreso o del MINEDU, de manera mixta.
2. Las instituciones educativas que iniciaron el día 13 de marzo, continuarán con su calendarización planificada.
 3. Las instituciones educativas que no realizaron clases con estudiantes, realizarán la recalendarización del año lectivo tomando una de las semanas de gestión, a fin de no afectar las horas efectivas. No se puede considerar los sábados, domingos o feriados, ni la extensión de la jornada laboral diaria para la recuperación de clases.
 4. Al finalizar el periodo de emergencia o cuando se dieran las condiciones adecuadas y sin riesgos, las instituciones educativas retornarán de manera indefectible a las clases presenciales.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Nancy Eloisa Dolores Anaya
Dra. Nancy Eloisa Dolores Anaya
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

JR. JOSÉ DE SUCRE N° 731 Segundo piso, Huaraz,
Dirección de Gestión Pedagógica